



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 1 de octubre de 2024
TR. N.º 0779-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 1 de octubre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0779-2024-R-UNALM. - La Molina, 1 de octubre de 2024.
VISTO: La Comunicación N.º 2392-2024/DIGA, de fecha 23 de setiembre de 2024, del director general de administración, mediante la cual informa el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la Ampliación de Metas N.º 1 de la Etapa 2 del Proyecto de Inversión Pública: “INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único N.º 2234083, así como el Expediente Técnico y el nuevo monto de inversión, según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Instalación de las Aulas de Estudio en el segundo piso de las Etapas I, II Y III, y Auditorios en el Campus de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2234083; Que, mediante Resolución N.º 0222-2013-R-UNALM, de fecha 4 de junio de 2013, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Instalación de las Aulas de Estudio en el segundo piso de las Etapas I, II Y III, y Auditorios en el Campus de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2234083, por un monto de S/ 9 996 654.00 (Nueve millones novecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0452-2017-R-UNALM, de fecha 24 de julio de 2017, se declaró viable el Proyecto reformulado de la Inversión Pública: “Instalación de las Aulas de Estudio en el segundo piso de las Etapas I, II Y III, y Auditorios en el Campus de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2234083, por un monto de S/ 17 893 485.00 (Diecisiete millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0738-2017-R-UNALM, de fecha 3 de noviembre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Plan de contingencia del Proyecto Inversión Pública: “Instalación de las Aulas de Estudio en el segundo piso de las Etapas I, II Y III, y Auditorios en el Campus de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2234083, por un monto de S/ 957 513.47 (Novecientos cincuenta y siete mil quinientos trece con 47/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0318-2018-R-UNALM, de fecha 6 de junio de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto Inversión Pública: “Instalación de las Aulas de Estudio en el segundo piso de las Etapas I, II Y III, y Auditorios en el Campus de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2234083, por un monto de S/ 18 454 073.92 (Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y tres con 92/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0693-2022-R-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2022 se aprobó el nuevo monto de inversión para el Proyecto de Inversión Pública: “Instalación de las Aulas de Estudio en el segundo piso de las Etapas I, II Y III, y Auditorios en el Campus de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2234083, por un total de S/ 42 073 111.92 (Cuarenta y dos millones setenta y tres mil ciento once con 92/100 soles), donde se considera la ejecución por etapas de la inversión en mención;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 1 de octubre de 2024
TR. N.º 0779-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0400-2023-R-UNALM, de fecha 14 de agosto de 2023 se aprobó la actualización de precios del Expediente Técnico de la Etapa 2 por un monto de S/ 22 848 299.40 (Veintidós millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y nueve con 40/100 soles) y un plazo de ejecución total de 720 días calendario, así como el nuevo monto de inversión para el Proyecto de Inversión Pública: “Instalación de las Aulas de Estudio en el segundo piso de las Etapas I, II Y III, y Auditorios en el Campus de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2234083, por un total de S/ 46 098 256.92 (Cuarenta y seis millones noventa y ocho mil doscientos cincuenta y seis con 92/100 soles), donde se considera la ejecución por etapas de la inversión en mención; Que, mediante Carta N.º UEI/2052-2024 e Informe Técnico N.º 185-2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la Ampliación de Metas N.º 1 de la Etapa 02 del Proyecto de Inversión Pública: “Instalación de las Aulas de Estudio en el segundo piso de las Etapas I, II Y III, y Auditorios en el Campus de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2234083, debido al requerimiento del área usuaria, la cual cuenta con opinión técnica de la Unidad Formuladora (Unidad de Planes y Proyectos) donde se concluye que dicha intervención mantiene la concepción técnica y el dimensionamiento del Proyecto de inversión; Que, mediante Carta N.º UEI/2052-2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución la Ampliación de Metas N.º 1 de la Etapa 2 del Proyecto de Inversión Pública: “Instalación de las Aulas de Estudio en el segundo piso de las Etapas I, II Y III, y Auditorios en el Campus de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2234083. Asimismo, la aprobación del Expediente Técnico de la “Construcción de Servicios Higiénicos en la Ciudad Universitaria” correspondiente a la Ampliación de Metas N.º 1 de la Etapa 2 “Construcción de Aulas del Segundo Piso” del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2234083, por un monto de inversión de S/ 868 693.93 (Ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 93/100 soles) y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE	MONTO
Infraestructura	764,081.07
Supervisión	40,548.86
Gestión de proyecto	18,500.00
Expediente técnico	35,600.00
Liquidación	9,964.00
TOTAL	868,693.93

Asimismo, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación del nuevo monto de inversión en el Banco de inversiones del Proyecto de Inversión Pública: “Instalación de las Aulas de Estudio en el segundo piso de las Etapas I, II Y III, y Auditorios en el Campus de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2234083, por un monto de S/ 46 293 378.78 (Cuarenta y seis millones doscientos noventa y tres mil trescientos setenta y ocho con 78/100 soles) según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 1 de octubre de 2024
TR. N.º 0779-2024-R-UNALM

-3-

MONTO DE INVERSIÓN CUI N°2234083			
COMPONENTE	Etapas 01: Construcción de auditorio	Etapas 02: Construcción de aulas de II piso	Ampliación de metas N°01 de la Etapas II
Infraestructura	21,600,000.00	19,323,353.76	764,081.07
Equipamiento	49,000.00	1,600,805.37	-
Mobiliario	162,276.00	821,404.33	-
Supervisión	540,000.00	229,880.12	40,548.86
Gestión de proyecto	54,000.00	102,117.15	18,500.00
Liquidación de obra	64,800.00	128,870.00	9,964.00
Expediente técnico	324,000.00	193,862.80	35,600.00
TOTAL	22,794,076.00	22,400,293.53	868,693.93
TOTAL, INVERSIÓN			46,063,063.46
Control concurrente			230,315.32
MONTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO			46,293,378.78

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Ampliación de Metas N.º 1 de la Etapa 2: "Construcción de Aulas del Segundo Piso" del Proyecto de Inversión Pública: "Instalación de las Aulas de Estudio en el segundo piso de las Etapas I, II Y III, y Auditorios en el Campus de La Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2234083. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Expediente Técnico: "Construcción de Servicios Higiénicos en la Ciudad Universitaria" correspondiente a la Ampliación de Metas N.º 1 de la Etapa 2: "Construcción de Aulas del Segundo Piso" del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2234083, por un monto de inversión de S/ 868 693 93 (Ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 93/100 soles) y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario. **ARTÍCULO 3.-** Aprobar el nuevo monto de inversión en el Banco de inversiones del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2234083, por un monto de inversión de S/ 46 293 378.78 (Cuarenta y seis millones doscientos noventa y tres mil trescientos setenta y ocho con 78/100 soles). **ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA